



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Lima, 15 ABO, 2019
RECIDIDO
15/08/2019
N° Registro : 2969215
Caja : INCOORIG Hora : 12:15
La recepción del documento no es señal de conformidad

Oficio N° 0073-2019-2020-ADP-R/CR

Señor
FRANCISCO ÍSMODES MEZZANO
Ministro de Energía y Minas
Av. De Las Artes Sur 260
San Borja

Me dirijo a usted de conformidad con lo establecido en el artículo 87° del Reglamento del Congreso de la República, para reiterarle el pedido formulado por la señora congresista Tania Edith Pariona Tarqui mediante Oficio N° 135-2019-TEPT/CR, cuya copia adjunto. Este pedido fue recibido en el Ministerio de Energía y Minas el 14 de febrero de 2019 y no ha sido atendido hasta la fecha, no obstante haber transcurrido más de quince días de su recepción.

Con el fin de evitar la continuación del procedimiento señalado en el párrafo segundo del artículo 87° del Reglamento del Congreso, le solicito enviarnos su respuesta en un plazo que no exceda de 7 días útiles, de acuerdo a la precitada norma reglamentaria, que se transcribe a continuación: *“El pedido se hace por escrito fundamentado y preciso. (...) Si dentro de los quince días posteriores el Ministro no responde, la Mesa Directiva procede a la reiteración del pedido. Transcurridos siete días después de la reiteración, el Ministro o el funcionario requerido está obligado a responder personalmente, según corresponda y lo determine el Consejo Directivo, ante el Pleno o ante la comisión ordinaria, vinculada con el asunto motivo del pedido. (...)”*.

Atentamente,

Abog. KARINA JULIZA BETETA RUBÍN
Primera Vicepresidenta
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

JVCH/msp
Registro 00099-2019